

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33194 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000678/2015, por auto de fecha 15 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso al deudor FLASHMARINA, S.L., con C.I.F. número B39662994, y con domicilio en Pesues (Cantabria), Marisma de Pesues 7, 39548, Pesues, Val de San Vicente, Cantabria.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que ha sido designado administrador concursal FORENSIC SOLUTIONS, S.L.P., y en su nombre a D. DAVID PASTOR GARCÍA, con DNI n.º 22.580.578-Y, con domicilio profesional en C/ Fernández de Isla, n.º 23 - entlo - 39008-Santander, con núm. de teléfono 96 351 65 95, núm de fax 942 04 96 60 y correo electrónico dpastor@admconcural.com.

Santander, 27 de octubre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150047076-1